

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ECONOMÍA. CURSO 2022/23

PROFESOR: D. Francisco J. Fernández Fernández

CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las **técnicas** utilizadas dentro del proceso de evaluación son:

- Observación: del trabajo individual del alumno, su actitud frente al trabajo en equipo, la puesta en común de la información recabada, sus explicaciones y participación en clase o en las actividades realizadas fuera del centro, los hábitos de trabajo, su iniciativa, autoconfianza e interés.
- Revisión de los trabajos de los alumnos.
- Corrección de las actividades que el alumno deberá de hacer en cada unidad.
- Presentación de actividades, debates y exposiciones.
- Las pruebas de evaluación.

La evaluación se realizará considerando distintos **instrumentos de evaluación** *aplicados a cada uno de los criterios de evaluación presentados anteriormente*. Cada criterio de evaluación será tenido en cuenta aplicando como mínimo uno de los instrumentos, en el caso de aplicar 2 o más instrumentos la calificación final del criterio de evaluación se tendrá en cuenta de forma ponderada a los instrumentos utilizados. La ponderación que se aplicará en este curso a los instrumentos utilizados tendrá dos componentes y es la siguiente:

a) La obtenida en la resolución de ejercicios y pruebas, cuya celebración se anunciará previamente (con un 90 % de la nota final). Dicha nota se obtendrá de la siguiente forma:

- Exámenes de investigación grupal: 10%
- Periscopio examen: 10%
- Exámenes parcial por unidad o comentario de texto económico: 10%
- Exámenes Kahoot o similar: 10%
- Examen Parcial o Trimestral: 50%

En los exámenes se valorarán los conocimientos, grado de comprensión, capacidad de aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones y la habilidad para analizar y sintetizar informaciones y datos. La estructura y contenido de los exámenes será variada, aunque con una estructura similar para cada una de las pruebas a realizar. En este curso la estructura a seguir será:

1. Preguntas «de desarrollo corto» que versen sobre aspectos concretos de las unidades objeto de examen.
2. Problemas referidos a las unidades objeto de examen. Se considera como problema no solos los de carácter numérico sino también preguntas de

verdadero y falso, unir conceptos con flechas o escribir la palabra, o palabras, que faltan en una frase entre otros posibles.

3. Preguntas tipo test con un máximo de cuatro alternativas y una sola respuesta correcta. En este tipo será posible aplicar penalizaciones.

b) La conseguida según la participación en clase, realización de actividades y elaboración del portfolio (10% de la calificación total). Dicha nota se obtendrá de la siguiente forma:

- Actividades: 5%
- Demostración de conocimientos en clase, donde el alumno es capaz de responder de forma activa, razonada y regularmente a las preguntas que el profesor hace. 5%

La evaluación se pretende continua, y será necesario que el alumno obtenga como nota de evaluación al menos un cinco para aprobar cada prueba parcial y final, en caso de calificación negativa, tendrá que acudir a la convocatoria de junio con los criterios pendientes del trimestre junto aquellos accesorios que sean necesarios para el correcto desarrollo de los contenidos. Igualmente podrán presentarse en junio los alumnos aprobados por curso que quieran mejorar nota. Salvo notificación expresa, en la convocatoria de septiembre el alumno afrontará toda la materia.

Recuperación.- Se realizarán, al final del curso, en principio de forma trimestral, exámenes de recuperación y si el profesor lo considera conveniente, atendiendo a las circunstancias individuales de cada alumno y en cada caso concreto podrán presentarse a subir nota los alumnos que lo soliciten con antelación.

En cualquier caso, y previo al empleo de otros instrumentos, destaca la relevancia de la asistencia activa a clase, de forma que el alumno que acumule 13 faltas sin justificar perderá el derecho a la evaluación continua, teniendo derecho solamente a realizar el examen ordinario que se realizará al final del curso. Así mismo, a la hora de justificar las faltas de asistencia se admitirán aquellas que objetivamente sean realmente justificadas y, en todo caso, siempre estarán justificadas aquellas que se acompañen de justificantes médicos o documentos oficiales.